INFORME DE SUPERVISION Y EJECUCION DEL CONTRATO Nº 130.19.08- 134

Fecha de presentación 20/12/2022

Período del informe: Desde 01/12/2022 Hasta 20/12/2022

NOMBRE DEL CONTRATISTA: JHON JAIRO PATIÑO TORRES **CC** 16.223.066

NOMBRE SUPERVISOR: JIMY HERNÁNDEZ MONDRAGÓN **CARGO** Director Dpto. Adtivo. Hacienda

DATOS DEL CONTRATO

CONTRATO no: 130.19.08 -134 DEL 28/01/ 2022

OBJETO: SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL ESTATUTO TRIBUTARIO, EN LOS PROCESOS DE FISCALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS FINANCIERAS REQUERIDAS PARA LA ADECUADA GESTIÓN DE LOS RECURSOS Y EL FOMENTO DE LA CULTURA TRIBUTARIA DEL ,UNICIPIO DE ZARZAL VALLE DEL CAUCA, COMO FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS.

PLAZO DE EJECUCION : EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ IGUAL A LOS DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL VEINTE (20) DE DICIEMBRE DE 2022
VALOR CONTRATO: $33.000.000

FECHA DE INICIO: 01/02/2022 **FECHA DE TERMINACIÓN**: 20/12/2022

DISPONIBILDIAD PRESUPUESTAL No: 145 **Fecha** 26/01/2022
REGISTRO PRESUPUESTAL: No. 161 **Fecha 28**/01/2022
FUENTE DE FINANCIACION: 1.3.3.0.00

MODIFICACIONES AL CONTRATO

Adiciones en Valor $0 Adiciones en % 0 Fecha de la Adición: ___/___/____ (dd/mm/aaaa)

Prórroga al Plazo: _____ (meses o días) Fecha de la Prórroga: ___/___/____ (dd/mm/aaaa)

ESTADOS FINANCIEROS

(En caso de tener anticipo, diligencie la siguiente información):
Anticipo $ _____ Ejecución de Anticipo $ _____
Saldo por amortizar $ _____ Rendimientos financieros generados: $ _____

CONTROL DE POLIZAS

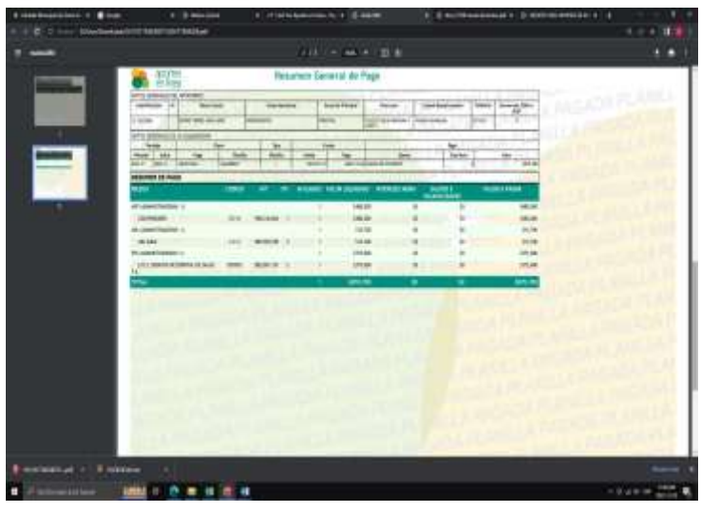
GARANTIA	ASEGURADORA	N° POLIZA	VIGENCIA		VR ASEGURADO
			DESDE	HASTA	
N/A					

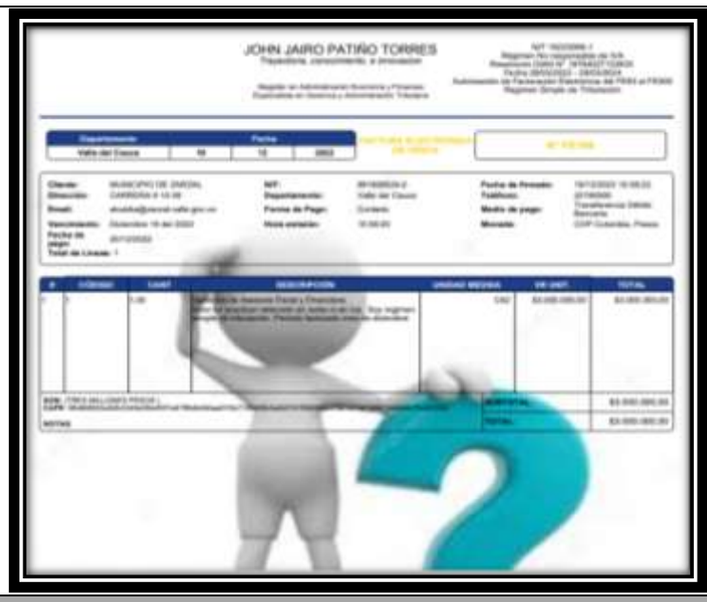
INFORMACION ADMINISTRATIVA
EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO

Obligaciones Contractuales	Actividades realizadas	Soportes detallados de lo que contiene informe físico o medio magnético y CD (No. de folios archivos y/o anexos

1. Asesoría en la implementación de Estatuto Tributario Municipal, con ocasión de la expedición del ACUERDO 556 de 2021, en el sistema preferencial de industria y comercio las siguientes actividades se harán en cumplimiento de este servicio: - Asesoría a los funcionarios que designe la administración municipal para iniciar el proceso de registro de ICA del sistema preferencial del impuesto de industria y comercio. – Implementación del formulario único de industria y comercio. -Capacitaciones a funcionarios para la aplicación de: formulario único de industria y comercio. Registro Industria y comercio –Clasificación de los contribuyentes dependiendo condiciones para pertenecer a algún sistema de industria y comercio.	**1.** Del primer punto contractual se desarrolló lo siguiente: 1.1. Se cumplió en meses anteriores.	SE ANEXAN DOCUMENTOS CON EVIDENCIAS DE LAS ACTIVIDADES CUMPLIDAS EN EL MES DE **DICIEMBRE** Y CD CON COPIA DE LOS DOCUMENTOS DESARROLLADOS
2. Entrenamiento y formación del personal operativo de la gestión tributaria y otros. Mediante la programación y realización de seminarios y jornadas de capacitación que le permitan familiarizarse e introducirse en la operación del nuevo sistema tributario, dando a conocer los tributos, estructuras, fiscalización, procedimientos, obligaciones y derechos. La capacitación está prevista para tres grupos, cada uno de aproximadamente 3 horas.	**2.** Del segundo punto contractual fue cumplido en periodos previos al informe.	
3. Orientación y actualización de la caracterización del contribuyente del impuesto de industria y comercio y otros. Mediante este proceso se deben determinar los formatos que se requieren para el cobro de los tributos municipales, su aplicación, restricciones y otras medidas contempladas en el ACUERDO 556 DEL 2021.	**3.** Del tercero punto contractual de desarrollo en periodos previos al informe.	
4. Asesoría en la implementación de formularios requeridos para la liquidación de todos los impuestos. Mediante el	**4.** Del cuarto se cumplió en periodos previos al informe.	

diseño ajustado a la normatividad, se deben elaborar los formularios utilizados para liquidar y recaudar todos los tributos establecidos en el ACUERDO 556 del 2021.		
5. Acompañamiento con la implementación de las formulas establecidas en la reforma tributaria municipal aprobada en el acuerdo 556 del 2021. mediante las formulas aprobadas por parte del honorable concejo municipal, debe elaborarse los formularios de DECLARACION DE INDUSTRIA Y COMERCIO, cuya fuente principal es el formulario único nacional que fue emitido por la oficina de apoyo fiscal del ministerio de hacienda, el cual debe ser ajustado acorde a algunas disposiciones emitidas por la corporación bajo la figura de facultad impositiva derivada; asi mismo se elaborara el sistema preferencial para pequeños comerciantes conforme a lo ordenado por la corporación concejo municipal. Estos formularios deberán tener la capacitación a funcionarios.	**5.** Del quinto punto se cumplió en periodos previos al informe.	
6. Capacitación a funcionarios y contribuyentes sobre la implementación del sistema de retención en la fuente, el cálculo de la depuración ordinaria del impuesto de industria y comercio para establecer la base gravable del impuesto. En este proceso se harán simulaciones respecto al comportamiento por deducciones del pago de impuestos municipales, para el cálculo de la RENTA LIQUIDA GRAVABLE en el impuesto de RENTA Y COMPLEMENTARIOS.	**6.** Del sexto punto, se realizó en el mes de abril.	
7. Acompañamiento a solicitudes, requerimientos, peticiones, durante todo el periodo fiscal 2022, se asesora en las respuestas a los contribuyentes que requieran información a la secretaria de hacienda municipal y rentas.	7. Del punto 7 contractual se realizaron las siguientes actividades 7.1. Se asistió con conceptos sobre convenios administrativos, los cuales se apoyaron con procesos de revisión Dian y fueron enviados al correo de hacienda 7.2. Se asistió a reunión de defensa judicial sobre estampilla pro pacifico, y se apoyó con conceptos y términos que permitan a la administración tributaria y municipal, a una acción de nulidad simple y una posibilidad de restablecimiento del derecho. Posteriormente se envió al departamento jurídico un desarrollo argumentativo, en relación a los motivos por los cuales dicho tributo no debió	

	tener modificaciones por parte de la asamblea, extralimitándose constitucional y legalmente.	
8. Diseño de los formularios para la implementación de ACUERDO 556 de 2021.	8. En relación al punto 8 ya se ha elaborado en los meses de abril mayo y junio.	
9. Acompañamiento, fiscalización de las declaraciones de industria y comercio de los periodos fiscales 2019 y 2020.	9. Del punto 9 se viene acompañando al equipo jurídico del municipio, en el cobro efectuado por el departamento del valle del cauca en torno a las estampillas pro universidad del pacifico. Con el objetivo de asistir ante el contencioso administrativo del valle en acción de nulidad simple y de restablecimiento del derecho.	
10. Estudio de factibilidad de la venta de cartera del impuesto predial a la entidad CISA.	10. Del punto 10 se tuvo reunión en el despacho de la señora alcaldesa en el mes de junio y se quedó en espera de un análisis de CISA.	
11. Estudio a las solicitudes de los contribuyentes de los impuestos prediales, industria y comercio, con su correspondiente respuesta.	11. Del punto once se ha elaborado el proyecto de acuerdo en meses anteriores, y en este mes se hizo ajustes conforme a lo dispuesto en la ley 2277 del 13 diciembre del 2022. De otro lado se hizo análisis de las principales variables que afectan e impactan las disposiciones tributarias del municipio de Zarzal, conforme a lo ordenado en la precitada ley.	
12. Acompañamiento, elaboración de los actos administrativos requeridos para la implementación de ACUERDO 556 de 2021.	12. Durante el mes de noviembre no se atendieron solicitudes; estas solicitudes han sido atendidas en los meses de mayo y junio.	
13. Acompañamiento al proceso de fiscalización y seguimiento a las declaraciones de autorretención y anticipos del impuesto de industria y comercio	13. Durante el mes de noviembre no hubo solicitudes sobre acompañamiento de fiscalización	
	SEGURIDAD SOCIAL	
		
	FACTURA 106	



AUTORIZACION DE PAGO CPS 2022

En el Municipio de Zarzal, a los VEINTE(20) días del mes diciembre del 2022, se reunieron en las oficinas del Departamento Administrativo de Hacienda, el Doctor JIMY HERNÁNDEZ MONDRAGÓN, quien y para el contrato en mención fue designado como supervisor y el señor JHON JAIRO PATIÑO TORRES, identificado con C.C. No.16.223.066 de Cartago, para dejar constancia que en la fecha se ha cumplido oportunamente la prestación del servicio en la ejecución de las actividades correspondientes al objeto del contrato, a plena satisfacción de la entidad contratante, por lo cual se autoriza **el pago final** de acuerdo a la forma de pago del contrato principal por valor de TRES MILLONES PESOS MCTE ($3.000.000), equivalente a un 9,1% del total del contrato, para una ejecución acumulada del 100%, quedando por ejecutar un 0% del total del contrato.

FORMA DE PAGO

La anterior cifra será cancelada así: Pagos parciales cada uno por avance de actividades según informe del supervisor del contrato.

PARAGRAFO 1: CONDICION GENERAL PARA PAGO: Cada pago se hará previa certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor del contrato asignado, se hará sujeta al PAC del municipio y la certificación que acredite el pago de aportes a la seguridad social de parte del contratista.

BALANCE EJECUCION DEL CONTRATO

INFORMACIÓN FINANCIERA				
CONCEPTO	**VALOR**	**VALOR PAGOS**	**FECHA** (dd/mm/aaaa)	**AVANCE %**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$33.000.000.oo		28/01/2022	
VALOR ADICION DEL CONTRATO	$0.oo			
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$33.000.000.oo			
VALOR ANTICIPO		$0.oo		
VALOR TOTAL PAGOS ANTERIORES		$30.000.000.oo		90,9%
VALOR A PAGAR		**$3.000.000.oo**		**9,1%**
SALDO POR EJECUTAR		**$0.oo**		**0**
SUMAS IGUALES	**$33.000.000.oo**	**$33.000.000.oo**		**100.00%**
Observaciones: Solo se indican las fechas del Contrato Inicial, Adiciónes al Contrato Inicial (Si los hubiere) y valor anticipo (Si lo hubiere).				

INFORMACION TECNICA
CERTIFICACION CUMPLIMIENTO REQUISITOS

El Director del Departamento Administrativo de Hacienda del municipio de Zarzal certifica que, en el archivo de Jurídica, en el expediente del contrato No. 130.19.08-134 de 2022 reposan los siguientes documentos que acreditan el cumplimiento de requisitos para pago:

Informe parcial de supervisión y ejecución del contrato	X	Seguridad Social	X
Informe de actividades en medio físico	X	Resolución de aprobación de póliza	N/A
Informe de actividades en medio magnético CD. (que incluya listados de asistencia, registros fotográficos, y demás soportes) Exclusivamente en prestación de servicios de apoyo a la gestión a proyectos de inversión.	X	Entrada a almacén	N/A
Factura o Documento Equivalente	X		

CERTIFICACIÓN DE RETENCIÓN
El suscrito contratista JHON JAIRO PATIÑO TORRES, declara que: SI ___ / NO _X_ es responsable de IVA.

REPORTE DE PAGOS A SALUD Y PENSIÓN					
(En el caso de personas jurídicas anexar la certificación de cumplimiento de los pagos parafiscales).					
Número Planilla	**Sistema**	**Entidad**	**Periodo Cotizado** (mes)	**Fecha de pago** (dd/mm/aaaa)	**Aportes**
9444389627	**ARL**	SURA ARL	**DICIEMBRE**	**20/12/2022**	$15.700
	SALUD	SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD EPS			$375.000
	PENSION	COLPENSIONES			$480.000

SUPERVISOR(A) O INTERVENTOR(A)	**Contratista**
JIMY HERNANDEZ MONDRAGON Supervisor contrato	**JHON JAIRO PATIÑO TORRES** C.C. 16.223.066 de Cartago-Valle Contratista